



## **BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE PROFESIONAL DEL EQUIPO TERRITORIAL DE REVINCULACION Y ASISTENCIA I. MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LA COSTA.**

### **CONCURSO PÚBLICO**

La I. Municipalidad de San Juan de la Costa llama a concurso público de antecedentes, para proveer al cargo de Profesional del equipo territorial de revinculación y asistencia, para prestar servicios en el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de San Juan de la Costa.

**Perfil de cargo** Profesional del equipo territorial.

**DEFINICIÓN DEL CARGO:** Responsable de articular junto con establecimientos educacionales y su sostenedor, organismos públicos de otros sectores, entidades privadas, organizaciones sociales, entre otros, del territorio en el que está contratado/a, el diseño, planificación e implementación de estrategias para promover la asistencia y permanencia, contactar, vincular y revincular a estudiantes que presentan ausentismo y/o han interrumpido su trayectoria educativa. Estas funciones serán desarrolladas en el Municipio o Corporación Municipal respectiva.

### **FUNCIONES**

**1. Gestión de información y diagnostico territorial:** Levantar, analizar e interpretar datos sobre inasistencia y desvinculación educativa, utilizando reportes institucionales (SIPTe, Centro de Estudios, SAE, etc.) y fuentes locales. Elaborar diagnósticos territoriales para orientar estrategias de intervención educativa y social, en coordinación con sostenedores y comunidades.

**2. Articulación intersectorial y coordinación territorial:** Coordinar acciones de búsqueda, contacto y revinculación con servicios públicos, programas sociales y organizaciones comunitarias del territorio. Representar al equipo de revinculación en mesas intersectoriales o espacios de articulación comunal.

**3. Acompañamiento a comunidades educativas:** Asesorar a escuelas y liceos en la elaboración de planes de fortalecimiento de asistencia, estrategias de permanencia y protocolos de revinculación. Identificar necesidades de apoyo pedagógico y psicosocial junto a los equipos directivos y duplas psicosociales.

**4. Supervisión y apoyo a gestores territoriales:** Planificar, orientar y hacer seguimiento al trabajo del equipo de gestores, distribuyendo funciones de acuerdo con las necesidades del territorio. Generar espacios de retroalimentación continua y resolución de problemas junto al equipo.

**5. Monitoreo, reporte y mejora continua:** Elaborar informes técnicos y reportes periódicos de avance según los lineamientos del Ministerio de Educación y las observaciones de los DEPROV. Participar en procesos de evaluación y ajuste del plan de trabajo territorial, incorporando aprendizajes y retroalimentación de las comunidades.



### **HABILIDADES TECNICAS ESPECIFICAS:**

- Análisis y visualización de datos educativos territoriales.
- Planificación y gestión de proyectos de intervención socioeducativa.
- Manejo básico de plataformas institucionales (SIPTE, Excel, Word).
- Elaboración de diagnósticos y reportes técnicos.
- Conocimiento del sistema educativo chileno y normativas asociadas al derecho a la educación.

### **HABILIDADES BLANDAS:**

- Capacidad de articulación con actores diversos (escuelas, servicios públicos, comunidad).
- Liderazgo colaborativo: guía y coordinación de equipos en terreno.
- Escucha activa y comunicación efectiva con estudiantes, familias y profesionales.
- Adaptabilidad a contextos complejos y cambiantes.
- Compromiso ético y sentido del servicio público.

### **FORMACIÓN ACADÉMICA**

Profesionales del área educativa: docente, educador/a de párvulos, educador/a comunitario/a; o del área social, tales como: trabajadores/as sociales, psicólogos/as, sociólogos/as, antropólogo/as, entre otros.

### **Inhabilidades**

Sin perjuicio de las inhabilidades del estatuto de contratación que sea empleado o las que procedan, se aplican siempre las inhabilidades del artículo 4 de la ley Nro.21109.

### **REQUISITOS PARA EL CARGO**

- Título profesional del área educativa y /o área social
- No estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria. Lo anterior según artículo 12, letra e) del DFL N° 29/2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No encontrarse inhabilitado/a para trabajar con menores de edad y/o poseer antecedentes penales.



- Deseable:
  - Estudios o cursos en temáticas tales como: intervención con niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos, intervención familiar, orientación familiar, protección social y/o trabajo socio comunitario.
  - Conocimiento o manejo en el sistema de protección especializada a la niñez y adolescencia; funcionamiento de tribunales de familia, Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y/o programas de representación jurídica de NNA; herramientas de evaluación psicosocial.
  - Tener experiencia comprobable en el programa Ministerial de Reactivación educativa.
  - Contar con experiencia comprobable en el análisis de datos educativos.

## **COMPETENCIAS**

- Proactividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Empatía.
- Tolerancia a la frustración.
- Gestión de redes.
- Responsabilidad y compromiso con el cargo.
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Sensibilidad social.
- Solución de problemas.
- Probidad.
- Multifuncionalidad
- Posee conocimientos Interculturales

## **ANTECEDENTES BÁSICOS**

- Curriculum VITAE actualizado.
- Copia notarial de certificado de título.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de Cedula de identidad.
- Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidad para el trabajo con menores de edad.
- Declaración Jurada simple de no estar afectos a inhabilidades deficientes o por medidas disciplinarias.

## **REMUNERACIÓN BRUTA**

- Jornada de (44 horas semanales) sueldo bruto \$1.326.000.- boleta de honorarios.



## **CRONOGRAMA**

Periodo de llamado a concurso público 24.07.2025

- Recepción de antecedentes 24.07.2025 a 25.07. 2025
- Evaluación curricular 28 y 29 de julio 2025
- Entrevistas 30 al 01 de agosto de 2025
- Selección y notificación de resultados 01 de agosto.

## **COMISIÓN EVALUADORA**

La comisión evaluadora estará conformada por:

- Jefa del departamento de Educación Municipal
- Administradora Municipal o quien sea designado por este.
- Jefa de administración y finanzas del DAEM.

## **PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

Las personas interesadas deberán presentar sus antecedentes en formato físico, en oficina DAEM de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la costa. En horarios de 8.30 a 13:45 horas y de 14.30 a 17.30